



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2020

19 DE OCTUBRE DE 2020

FISM 2020 PF 2020 PROII 2020 FISE 2020

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD SAN MIGUEL

PROGRAMA FISM 2020

NOMBRE DE LA OBRA “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO HACIA LA PEÑA EN LA DELEGACION DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.”

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 05 DE AGOSTO DE 2020 TERMINO 02 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/2020/21

No. DE OBRA _____ BENEFICIARIOS 58 HABITANTES

MONTO AUTORIZADO \$1,023,181.61 (UN MILLON VEINTI TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 61/100 M. N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$1,023,178.50 FEDERAL \$0.00 ESTATAL 0.00
MUNICIPAL \$1,023,178.50

DICTAMEN TERMINADA Y OPERANDO

OBSERVACIONES:
TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO CON EQUIPO Y APARATO EN 1254.80 M2, EXCAVACION A MAQUINA EN CAJA PARA PAVIMENTOS EN MATERIAL TIPO B EN 376.44 M3, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION EN 376.44 M3, MEJORAMIENTO A BASE DE TEPETATE DE BANCO COMPACTO EN 250.97 M3, PAVIMENTO A BASE DE EMPEDRADO DE 17 CM DE ESPESOR EN 1254.80 M2, REPARACION DE TOMA DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE EN 7 PIEZAS Y RENIVELACION DE 4 POZOS DE VISITA.

[Signature]
POR LA ENTIDAD EJECUTORA

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

[Signature]
ING. JOSE TRINIDAD JUAREZ GUTIERREZ
SUPERVISOR DE OBRA

[Signature]
C. MARTIN RAMIREZ R.
CONCERTADOR SOCIAL

**OPERADO RAMO 33
FISM 2020**

Norma A. P.
[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
TESORERO

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”